



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, junio veinticinco de dos mil veintiuno

PROCESO: VERBAL – INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD

DEMANDANTE: Emiliano Osorio Martínez representado legalmente por su progenitora Valeria Osorio Martínez

DEMANDADO: Carlos Eduardo Salazar Restrepo

RADICADO: 05001-31-10-011-2021-00135-00

INSTANCIA: Primera

PROVIDENCIA: Interlocutorio N° 368

DECISIÓN: Fija fecha audiencia

Toda vez que la parte actora allegó contestación de las excepciones por fuera del tiempo de traslado conferido para ello, se deja sin valor legal dicho escrito.

Procede el despacho a la fijación de fecha y hora para la práctica de la prueba de marcadores genéticos de ADN ordenada en el auto admisorio, la cual se realizará a las partes involucradas en el proceso, esto es, **Valeria Osorio Martínez, Carlos Eduardo Salazar Restrepo** y al niño **Emiliano Osorio Martínez**. Tal acto se programa para el día 21 de julio de 2021 a las 9:00 a.m.

Dicha prueba estará a cargo del **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad**, cuyos costos serán asumidos por el Estado toda vez que la parte actora cuenta con el beneficio de amparo de pobreza.

Se le advierte a las partes que en caso de renuencia a la práctica de la referida prueba, los hará acreedores a los mandatos contemplados en el artículo 8 parágrafo 1° de la Ley 721 de 2001.

Líbrese el respectivo oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4c65f2f7429bc863fe821357c906724bc8f96425c78601842b1507d85b
41b9ac**

Documento generado en 25/06/2021 03:06:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**